



DECRETO N° **0093**

NEUQUEN, **01 FEB 1989**

V I S T O:

La Ordenanza N° 3977, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13-01-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Licencia Comercial al Señor EDUARDO QUESADA, L.E.N° 3.434.693, para la explotación del rubro "RECEPCION Y DESPACHO DE ENCOMIENDAS", en el local sito en calle Ministro Alcorta N° 675 de esta ciudad, como excepción a la Ordenanza N° 1631 (Código de Planeamiento Urbano);

Que no existen inconvenientes para su promulgación conforme lo / normado por el Artículo 144°), inciso 2) de la Ley N° 53;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE C. DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3977, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13-01-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / General a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras Públicas a cargo y el Señor Subsecretario de Gobierno a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

sig.-

E S C O P I A

*84*

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elías Ulla  
MARCA GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
BRISSIO  
RAIMONDO...  
TORRES.-